



VISTO:

La Resolución R- Nº 1244/2016, mediante la cual se llama a concurso abierto para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de jefe de división del Laboratorio de Metalurgia, dependiente del Departamento de Ingeniería; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 1 de marzo de 2016, el jurado titular en representación de la dependencia, Sr. Sergio Marquez, presenta la excusación como jurado en el mencionado concurso.

Que con fecha 1 de marzo del corriente año, el jurado suplente en representación de la dependencia, Sr. Gustavo ALBIZUA, presenta la excusación como jurado en el mencionado concurso.

Que en ambos casos se admitió la causal de excusación y fueron aceptadas por Rectorado;

Que ante esta situación, no es posible constituir el jurado del presente llamado al concurso según lo establecido en la reglamentación pertinente.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Dejar sin efecto el concurso que se tramita por Resolución R-1244/2016, para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de jefe de división del Laboratorio de Metalurgia, dependiente del Departamento de Ingeniería.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursense las notificaciones de estilo. Tomén razón el Departamento de Ingeniería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archivase.-----

DR. RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR